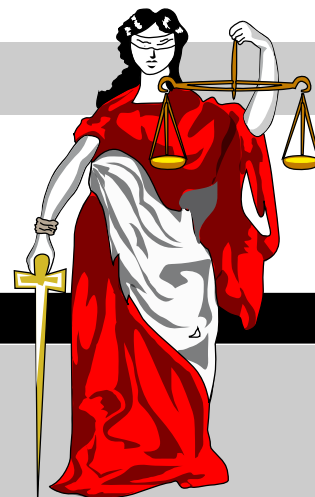


Boletín Oficial

PRESIDENTE DE CORTE :LUIS AMILCAR RUIZ VIGO

Panorama Cajamarquino

Diario Judicial de Cajamarca



Viernes 08 - enero del 2010

AÑO JUDICIAL 2009

Conformación de Salas y Juzgados

ODECMA

Presidente	Francisco Herrera Chávez
------------	--------------------------

SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Sala de Jueces Superiores	Juan Manuel Albán Rivas
---------------------------	-------------------------

	Percy Hardy Horna León
--	------------------------

	Elard Zavala Vargas
--	---------------------

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA PENAL

Sala de Jueces Superiores	Oscar Gilberto Vásquez Arana
---------------------------	------------------------------

	José Valencia Pinto
--	---------------------

	Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual
--	---------------------------------

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA PENAL

Sala de Jueces Superiores	Fernanda Eliza Bazán Sánchez
---------------------------	------------------------------

	Edith Irma Alvarado Palacios
--	------------------------------

	Juan Luis Alegria Hidalgo
--	---------------------------

JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES

Primero	Elmer Rodríguez Portal
---------	------------------------

Segundo	Carlos Diaz Vargas
---------	--------------------

Tercero	Vicente Ferrer Flores Arrascue
---------	--------------------------------

JUZGADOS LABORALES

Primero	Ángel Mario Gutierrez Valdiviezo
---------	----------------------------------

Segundo	Nilda Socorro Burga Rabanal
---------	-----------------------------

JUZGADOS ESPECIALIZADOS PENALES

Primero	José Daniel Holguin Moran
---------	---------------------------

Segundo	Fernando Bazán Córdan
---------	-----------------------

Tercero	Gustavo Alvarez Trujillo
---------	--------------------------

Cuarto	Javier Chávez Rojas
--------	---------------------

Quinto	Jorge Pajares Galvez
--------	----------------------

Sexto	Lucia Rosa Yon Li
-------	-------------------

JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA

Primero	Shilling Castañeda Salazar
---------	----------------------------

Segundo	Luis Lingan Alvitez
---------	---------------------

Tercero	Hena Mercado Calderon
---------	-----------------------

JUZGADOS DE PAZ LETRADO

Primero	Jorge Celis Castro
---------	--------------------

Segundo	Humberto Araujo Zelada
---------	------------------------

Tercero	Ana María Vasquez Alday
---------	-------------------------

Cuarto	Nelly Aliaga Porras
--------	---------------------

Comizaría	Luis Rodríguez C. / Ingrid Pajares A.
-----------	---------------------------------------

MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA BAÑOS DEL INCA

Juzgado Mixto	Orlando Tapia Burga
---------------	---------------------

Juzgado de Paz	Ernesto Cueva Huaccha
----------------	-----------------------

SALA MIXTA, DESCENTRALIZADA E ITINERANTE

Sala de Jueces Superiores	Feliciano Vásquez Molocho
---------------------------	---------------------------

	Rafael Tejada Goicochea
--	-------------------------

	Edilberto Rodríguez Tanta
--	---------------------------

JUZGADOS MIXTOS DE PROVINCIAS

Bambamarca	Henry Vera Ortiz
------------	------------------

Descarga Procesal Bambamarca	Carola Villasante Ampudia
------------------------------	---------------------------

Contumazá	Ramiro Nuñez Sánchez
-----------	----------------------

San Marcos	Maria Castro Chumpitaz
------------	------------------------

San Miguel	Victor Ñopo Falla
------------	-------------------

San Pablo	Robert Alvarado Trujillo
-----------	--------------------------

Santa Cruz	Oscar Perez Sanchez
------------	---------------------

JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE PROVINCIAS

Bambamarca	Fanny Torres Villavicencio
------------	----------------------------

Tembladera	Bertha Fernandez Villalobos
------------	-----------------------------

San Marcos	Walmi Sagastegui Lescano
------------	--------------------------

San Miguel	Paula Vise Ayala
------------	------------------

Tacabamba	William Gil Serrano
-----------	---------------------

Huambos	Andrés Saavedra Dávila
---------	------------------------

San Pablo	Zandro Chávez Mundaca
-----------	-----------------------

Santa Cruz	Nancy Quispe Gonzales
------------	-----------------------

JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA

J. Especializado Civil	Marco Mercado Portal
------------------------	----------------------

Descarga Procesal Civil	Marco Antonio Asmad Corcuera
-------------------------	------------------------------

1° J. Especializado Penal	José Guerrero Cespedes
---------------------------	------------------------

2° J. Especializado Penal	Emilio Armas Mejía
---------------------------	--------------------

J. de Paz Letrado	David Ramírez Calderón
-------------------	------------------------

Descarga Procesal Juzgado de Paz	Hernán López Bernal
----------------------------------	---------------------

JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA

J. Especializado Mixto	César Salaverry Pajares
------------------------	-------------------------

J. Especializado Penal	William Moreno Zavaleta
------------------------	-------------------------

J. de Paz Letrado	Ana Pacheco Aguilar
-------------------	---------------------

JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDIN

J. Especializado Civil	Jaine Aliaga Chavez
------------------------	---------------------

J. Especializado Penal	Julio Nacarino Carrión
------------------------	------------------------

J. Paz Letrado	Edwin Chacón Nuñez
----------------	--------------------



Boletín Informativo

10 de enero 2010



Resolución Administrativa N°367-2009-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 21 de diciembre de 2009.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

VISTOS:

La Ley 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz.

El informe de la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

El informe de la Comisión encargada de la evaluación de los expedientes presentados para designación de Jueces de Paz para el periodo 2009-2011.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 152 de la Constitución Política del Estado, establece que los Jueces de Paz provienen de elección popular; mandato constitucional que se ha desarrollado mediante Ley N° 28545.

Que, tal como lo informa la Oficina de Justicia de Paz a cargo de la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, señorita Roxana Hoyos Alvarado, este Distrito Judicial cuenta con cuatrocientos treinta y seis Juzgados de Paz. Siendo que, en la presente convocatoria corresponde llevar a cabo las elecciones de Jueces de Paz en aquellos lugares en los que dichos jueces ya cumplieron con el período de su mandato, así como en los lugares en los cuales éstos se encuentran con prórroga de mandato, de esta manera, se debe cubrir doscientas once judicaturas de paz;

Que, tal como lo informa la Comisión encargada de la evaluación de expedientes para designación de Jueces de Paz para el periodo 2009-2011, se debe realizar una nueva convocatoria a fin de cubrir las plazas vacantes, que no se han cubierto en la Segunda convocatoria al haberse presentado un solo expediente fuera del cronograma establecido por la Comisión.

Que, el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su Distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras por cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de justicia;

Que, estando a las consideraciones glosadas y a las atribu-

ciones contenidas en el artículo 90°, incisos 3° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REALIZAR LA TERCERA CONVOCATORIA del presente año judicial, dentro del proceso de Designación de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Cajamarca para el periodo 2009-2011; a fin de cubrir la totalidad de plazas de Jueces de Paz conforme a la relación de juzgados que forman parte de la presente resolución administrativa como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros de la Comisión, a:

Dr. LUIS AMÍLCAR RUIZ VIGO, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Dr. JUAN MANUEL ALBAN RIVAS, Presidente de la Sala Especializada Civil.

Dra. ROXANA HOYOS ALVARADO, Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Magistrados designados, del Diario Panorama Cajamarquino para su publicación y demás interesados, para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Luis Amilcar Ruiz Vigo

Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Cajamarca



CONVOCATORIA

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, hace de conocimiento público, el desarrollo del **PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JUECES DE PAZ EN TERCERA CONVOCATORIA**, conforme a los términos siguientes:

1. ORGANISMO CONVOCANTE:

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La designación del Juez de paz, Primer Accesitario y Segundo Accesitario; en las judicaturas existentes en el Distrito Judicial de Cajamarca, que han terminado su periodo de mandato.

3. LUGARES EN QUE SE LLEVARA A CABO EL PROCESO:

En los lugares donde existe Juzgado de paz creado y reconocido conforme a ley; en el ámbito de las provincias de CAJA-



LA JUSTICIA QUE TÚ Y TU COMUNIDAD NECESITA!

- ▶ No más demoras, rapidez en tus juicios.
- ▶ No más procesos complicados.
- ▶ Ahorro para tu bolsillo.

01 Abril del 2010 ingresa el Nuevo Código
Procesal Penal en Cajamarca
Comisión Distrital de Implementación del
NCPP en Cajamarca

BAMBA, CAJAMARCA, CHOTA, CONTUMAZA, HUALGAYOC, Y SAN MIGUEL, conforme al cuadro adjunto.

RELACIONES DE JUZGADOS DE PAZ DE CAJAMARCA
Anexo de la Resolución Administrativa N° -2009-P-CSJ-CA-PJ

N°	PROVINCIA	DISTRITO	CASERIO O CENTRO POBLADO	NOMINACION
1.	BOLIVAR	BAMBAMARCA		UNICA
2.	BOLIVAR	UCUNCHA		UNICA
3.	CAJABAMBA	CACHACHI	ARAQUEDA	UNICA
4.	CAJABAMBA	CACHACHI	CALLUAN	UNICA
5.	CAJABAMBA	CACHACHI	CHUQUIBAMBA	UNICA
6.	CAJABAMBA	CACHACHI		SEGUNDA
7.	CAJABAMBA	CAJABAMBA	COLCABAMBA	UNICA
8.	CAJABAMBA	CAJABAMBA	EL PINGO	UNICA
9.	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	CAUDAY	PRIMERA
10.	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	CAUDAY	SEGUNDA
11.	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	LOS NARANJOS	UNICA
12.	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	MALCAS	UNICA
13.	CAJABAMBA	SITACOCHA	LLUCHUBAMBA	UNICA
14.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CARUAQUERO	UNICA
15.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHINCHIMARCA	UNICA
16.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA ALTA	UNICA
17.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PURUAY ALTO	UNICA
18.	CAJAMARCA	ASUNCIÓN	SAN MIGUEL DE MATARITA	UNICA
19.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	BARROJO - HUACATAZ	UNICA
20.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	EL CALVARIO ALTO	UNICA
21.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	OTUZCO BAJO	UNICA
22.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	PUYLUCANA	UNICA
23.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	SANTA BARBARA	UNICA
24.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	SHAHUARPAMPA	UNICA
25.	CAJAMARCA	COSPAN	HUACANAL	UNICA
26.	CAJAMARCA	COSPAN	SAN JORGE	UNICA
27.	CAJAMARCA	COSPAN	SUNCHUBAMBA	UNICA
28.	CAJAMARCA	COSPAN		UNICA
29.	CAJAMARCA	COSPAN	RAMBRAN	UNICA
30.	CAJAMARCA	CHETILLA		SEGUNDA
31.	CAJAMARCA	CHETILLA	LLUCLAPUQUIO	UNICA
32.	CAJAMARCA	CHETILLA	MAHUAYPAMPA	UNICA
33.	CAJAMARCA	CHETILLA		PRIMERA
34.	CAJAMARCA	JESUS		PRIMERA
35.	CAJAMARCA	JESUS		SEGUNDA
36.	CAJAMARCA	JESUS		TERCERA
37.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	BELLA UNION DE JESUS MARIA	UNICA
38.	CAJAMARCA	ENCAÑADA		PRIMERA
39.	CAJAMARCA	ENCAÑADA		SEGUNDA
40.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	MICHIQUILLAY	UNICA
41.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	POLLOQUITO	UNICA
42.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SOGORON BAJO	UNICA
43.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YANACANCHA GRANDE	UNICA
44.	CAJAMARCA	MAGDALENA	CASADEN	UNICA
45.	CAJAMARCA	MAGDALENA	ÑAMAS	UNICA
46.	CAJAMARCA	MAGDALENA	TUBUNGO	UNICA
47.	CAJAMARCA	MAGDALENA		UNICA
48.	CAJAMARCA	NAMORA	HUANICO	UNICA
49.	CAJAMARCA	NAMORA	QUELLUACOCHA	UNICA
50.	CAJAMARCA	NAMORA		PRIMERA
51.	CAJAMARCA	NAMORA		SEGUNDA
52.	CAJAMARCA	SAN JUAN		PRIMERA
53.	CAJAMARCA	SAN JUAN		SEGUNDA
54.	CELENDIN	CORTEGANA	ANDAMACHAY	UNICA
55.	CELENDIN	CORTEGANA	CANDEN	UNICA
56.	CELENDIN	CORTEGANA	MUSADEN	UNICA
57.	CELENDIN	CORTEGANA	VILLANUEVA	UNICA
58.	CELENDIN	CORTEGANA	YAGEN	UNICA
59.	CELENDIN	CORTEGANA		PRIMERA
60.	CELENDIN	CORTEGANA		SEGUNDA
61.	CELENDIN	CHUMUCH	YANACANCHA	UNICA
62.	CELENDIN	HUASMIN	CHUGUR	UNICA
63.	CELENDIN	HUASMIN	COÑICORGE	UNICA
64.	CELENDIN	HUASMIN	JEREZ	UNICA
65.	CELENDIN	HUASMIN	LLAGUAN	UNICA
66.	CELENDIN	HUASMIN	NAMO	UNICA
67.	CELENDIN	HUASMIN	SANTA ROSA	UNICA
68.	CELENDIN	HUASMIN	TAHUAN	UNICA
69.	CELENDIN	HUASMIN	EL TINGO	UNICA
70.	CELENDIN	HUASMIN	VISTA ALEGRE	UNICA
71.	CELENDIN	HUASMIN		PRIMERA
72.	CELENDIN	HUASMIN		SEGUNDA
73.	CELENDIN	JOSE GALVEZ		SEGUNDA
74.	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN		UNICA
75.	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS		PRIMERA

76.	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS		SEGUNDA
77.	CELENDIN	OXAMARCA	PIOBAMBA	UNICA
78.	CELENDIN	OXAMARCA		PRIMERA
79.	CELENDIN	OXAMARCA		SEGUNDA
80.	CELENDIN	SOROCHUCO	SALACAT	UNICA
81.	CELENDIN	SUCRE	CALCONGA	UNICA
82.	CELENDIN	SUCRE	LA QUINUILLA	UNICA
83.	CELENDIN	SUCRE	VIGAS PAMPA	UNICA
84.	CELENDIN	SUCRE		PRIMERA
85.	CELENDIN	SUCRE		SEGUNDA
86.	CELENDIN	UTCO		UNICA
87.	CHOTA	ANGUIA		UNICA
88.	CHOTA	COCHABAMBA	EL TAYAL	UNICA
89.	CHOTA	COCHABAMBA	SOGOS	UNICA
90.	CHOTA	COCHABAMBA		PRIMERA
91.	CHOTA	COCHABAMBA		SEGUNDA
92.	CHOTA	COCHABAMBA		TERCERA
93.	CHOTA	CHADIN		UNICA
94.	CHOTA	CHADIN	SAN JUAN	UNICA
95.	CHOTA	CHALAMARCA	BELLA ANDINA	UNICA
96.	CHOTA	CHALAMARCA	HUAYRASITANA	UNICA
97.	CHOTA	CHALAMARCA		UNICA
98.	CHOTA	CHIGUIRIP	TUGUZA	UNICA
99.	CHOTA	CHIGUIRIP		UNICA
100.	CHOTA	CHIMBAN		UNICA
101.	CHOTA	CHIMBAN	SAN JOSE CHIMBAN	UNICA
102.	CHOTA	CHIMBAN	SUSANGATE	UNICA
103.	CHOTA	CHOROPAMPA	PALCO LA CAPILLA	UNICA
104.	CHOTA	CHOROPAMPA		PRIMERA
105.	CHOTA	CHOTA	ALTO VERDE	UNICA
106.	CHOTA	CHOTA	CUYUMALCA	UNICA
107.	CHOTA	CHOTA	CHUYABAMBA	UNICA
108.	CHOTA	CHOTA	GRUTAS DE NEGROPAMPA	UNICA
109.	CHOTA	CHOTA	SAN ANTONIO DE LA IRACA	UNICA
110.	CHOTA	CHOTA	SARABAMBA	UNICA
111.	CHOTA	CHOTA	SIVIGAN ALTO	UNICA
112.	CHOTA	HUAMBOS	CHABARBAMBA	UNICA
113.	CHOTA	HUAMBOS	YAMALUC	UNICA
114.	CHOTA	HUAMBOS		PRIMERA
115.	CHOTA	LAJAS	MARCO PAMPA	UNICA
116.	CHOTA	LAJAS	YACUCHINGANA	UNICA
117.	CHOTA	LAJAS		SEGUNDA
118.	CHOTA	LAJAS		TERCERA
119.	CHOTA	MIRACOSTA	SANGANA	UNICA
120.	CHOTA	PACCHA	EL LIRIO	UNICA
121.	CHOTA	PACCHA		PRIMERA
122.	CHOTA	PACCHA		SEGUNDA
123.	CHOTA	QUEROCOTO	LA GRANJA	UNICA
124.	CHOTA	QUEROCOTO	PACOPAMPA	UNICA
125.	CHOTA	QUEROCOTO	PARAGUAY	UNICA
126.	CHOTA	QUEROCOTO		PRIMERA
127.	CHOTA	QUEROCOTO		SEGUNDA
128.	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	SAN ANTONIO	UNICA
129.	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	LAS PAMPAS	UNICA
130.	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS		UNICA
131.	CHOTA	TACABAMBA	LA PUCARA	UNICA
132.	CHOTA	TACABAMBA		PRIMERA
133.	CHOTA	TACABAMBA		SEGUNDA
134.	CHOTA	TACABAMBA		TERCERA
135.	CHOTA	TOCMOCHE		PRIMERA
136.	CHOTA	TOCMOCHE		SEGUNDA
137.	CHOTA	MIRACOSTA	SAN JUAN DE UNICAN	UNICA
138.	CHOTA	MIRACOSTA		UNICA
139.	CONTUMAZA	CONTUMAZA	LA COCHA	UNICA
140.	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	TRINIDAD	UNICA
141.	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	PRIMERA
142.	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	SEGUNDA
143.	CONTUMAZA	TANTARICA	CHOLOL ALTO	UNICA
144.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHALA	UNICA
145.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL FRUTILLO BAJO	UNICA
146.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LA HUAYLLA	UNICA
147.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LA VIZCACHA	UNICA
148.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LIRIO LINDA FLOR	UNICA
149.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO SAN ANTONIO	UNICA
150.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO	UNICA
151.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LLAUCAN	PRIMERA
152.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	NUEVA UNION - EL TAMBO	UNICA
153.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	PATAHUASI	UNICA
154.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	QUINUA BAJA	UNICA
155.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO BAJO	UNICA
156.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE CORRALPAMPA	UNICA
157.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE LACAMACA	UNICA
158.	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE GRANDE	UNICA
159.	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE PALMA	UNICA

160.	HUALGAYOC	CHUGUR	PERLAMAYO CAPILLA	UNICA
161.	HUALGAYOC	CHUGUR		PRIMERA
162.	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MORAN PATA	UNICA
163.	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PINGULLO ALTO	UNICA
164.	HUALGAYOC	HUALGAYOC		TERCERA
165.	HUALGAYOC	HUALGAYOC		CUARTA
166.	SAN MARCOS	CHANCAY		UNICA
167.	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	RIO SECO	UNICA
168.	SAN MARCOS	ICHOCAN		PRIMERA
169.	SAN MARCOS	ICHOCAN		SEGUNDA
170.	SAN MARCOS	ICHOCAN		TERCERA
171.	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	JUCAT	UNICA
172.	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	PAUCA SANTA ROSA	UNICA
173.	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	SHIRAC	PRIMERA
174.	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	SHIRAC	SEGUNDA
175.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	EL AMANTE	UNICA
176.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	MALAT	UNICA
177.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	TINYAYOC	UNICA
178.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	VENECIA	UNICA
179.	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	EL AZUFRE	UNICA
180.	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	LEONCIO PRADO	UNICA
181.	SAN MIGUEL	CALQUIS		PRIMERA
182.	SAN MIGUEL	CALQUIS		SEGUNDA
183.	SAN MIGUEL	CATILLUC		PRIMERA
184.	SAN MIGUEL	CATILLUC		SEGUNDA
185.	SAN MIGUEL	TONGOD		PRIMERA
186.	SAN MIGUEL	TONGOD		SEGUNDA
187.	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	LA COMPUERTA	UNICA
188.	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	LIVES	SEGUNDA
189.	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	PLATANAR	UNICA
190.	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	LAS VIEJAS	UNICA
191.	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MIRADORCITO	UNICA
192.	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	COCHAN BAJO	UNICA
193.	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	POLAN	UNICA
194.	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	TUÑAD	UNICA
195.	SAN PABLO	SAN PABLO	CALLANCAS	UNICA
196.	SAN PABLO	SAN PABLO	LA CAPILLA DE UNANCA	UNICA
197.	SAN PABLO	SAN LUIS	JANCOS	UNICA
198.	SAN PABLO	TUMBADEN	INGATAMBO	UNICA
199.	SAN PABLO	TUMBADEN		UNICA
200.	SANTA CRUZ	CATACHE	COMUCHE	UNICA
201.	SANTA CRUZ	CHANCAY BAÑOS	LAS PAUCAS	UNICA
202.	SANTA CRUZ	CHANCAY BAÑOS		PRIMERA
203.	SANTA CRUZ	CHANCAY BAÑOS		SEGUNDA
204.	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA		UNICA
205.	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MIRAFLORES	UNICA
206.	SANTA CRUZ	NINABAMBA	POLLULO	UNICA
207.	SANTA CRUZ	PULAN	SAN ESTEBAN	UNICA
208.	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	MITOPAMPA	UNICA
209.	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA		UNICA
210.	SANTA CRUZ	UTICYACU		UNICA
211.	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN		SEGUNDA

4.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA ELECCION DE JUECES DE PAZ:

El Alcalde Distrital, Presidente de la comunidad o el Agente Municipal del Centro Poblado menor o caserío convocará a los vecinos de la localidad a una elección directa y democrática, debiendo levantar el acta correspondiente, en la que constará el número de votos obtenidos por cada candidato, la proclamación del candidato ganador y sus accesitarios, así como las firmas de todos los asistentes con la consignación de sus nombres y apellidos y su número de Documento Nacional de Identidad. El candidato que obtenga la mayor votación será el elegido como Juez de paz, siendo los candidatos que ocupen el segundo y tercer lugar en la votación; los elegidos como Primer y Segundo Accesitario, que reemplazarán al Juez de paz en casos de vacancia del cargo, ausencia, licencia o vacaciones. En las comunidades campesinas y nativas que cuenten con juzgados de Paz, las elecciones se llevarán a cabo conforme a sus usos y costumbres.

Posteriormente la Corte Superior de Justicia revisará que las personas elegidas cumplan los requisitos de ley.

5.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE POSTULAN A JUECES DE

PAZ:

- Ser mayor de 25 años y peruano de nacimiento.
- Acreditar que reside por más de 03 años continuos en la circunscripción a la que postula.
- Saber leer y escribir.
- No estar inmerso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
- Tener ocupación conocida.
- Tener dominio además del castellano, del idioma quechua, de aymara, o la lengua que predomine en el lugar donde va a ejercer el cargo.
- Tener conducta intachable y reconocimiento en su comunidad.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LOS EXPEDIENTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION:

- Declaración Jurada e sus datos personales y de su documento de identidad (DNI).
- Constancia de residencia de las personas elegidas por más de tres años en la zona donde se ubica la judicatura, otorgada por la autoridad correspondiente o por tres vecinos notables de la comunidad.
- Declaración Jurada de conformidad al formato contenido en el Anexo 1 del Reglamento de Elecciones de Jueces de Paz de la Ley N° 28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz;
- Compromiso suscrito de acuerdo al formato contenido en el Anexo 2 del Reglamento de Elecciones de Jueces de Paz de la Ley N° 28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz.

7.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LOS EXPEDIENTES DE LOS JUECES Y ACCESITARIOS GANADORES Y PLAZO QUE TIENEN PARA ELLO:

- En las provincias de Contumazá, Hualgayoc, San Miguel, la presentación de expedientes se realizará ante los juzgados Mixtos respectivos.
- En el caso de la provincia de chota y Cajabamba, los expedientes serán presentadas ante el Juzgados Especializado Civiles de dicha ciudad.
- En la provincia de Cajamarca, serán presentadas ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, las propuestas serán presentadas ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia, sito en el Jr. Del Comercio N° 680-2do. Piso.
- Si las condiciones de acceso así lo sugieren, la presentación de los expedientes para los Juzgados de paz de las provincias antes mencionadas, pueden realizarse directamente ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte de Cajamarca (sede de la Corte Superior de Justicia, Jr. Del comercio N° 680).
- El plazo de presentación de expedientes es desde el 18 al 25 de enero de 2010, en horario de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:15 p.m. a 4:45 p.m.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACION DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA.

- Convocatoria: del 22 de diciembre al 10 de enero de 2010.
- Elecciones: del 11 al 18 de enero de 2010, de acuerdo a los lugares y días que las autoridades encargadas de llevar a cabo el proceso electoral crean conveniente.
- Recepción de Expedientes: del 19 al 26 de enero de 2010.
- Publicación de la Resolución de Nombramiento de Jueces de Paz: 29 de enero de 2010.
- Juramentación: 10 de febrero de 2009.



8 enero

CONVOCATORIA

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR ANTE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA LA NÓMINA DE JUECES SUPERNUMERARIOS: SUPERIORES, ESPECIALIZADOS, MIXTOS Y DE PAZ LETRADO PARA EL AÑO JUDICIAL 2010, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 243-2008-CE-PJ. De fecha 03 de agosto del 2009, REGLAMENTO DEL REGISTRO DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS emitido por el CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL, CONVOCA A NIVEL NACIONAL AL CONCURSO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS PARA EL AÑO JUDICIAL 2010 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA:

I.- CRONOGRAMA:

- 1.- Publicación de convocatoria del 24 al 31 de diciembre del 2009.
- 2.- Recepción de solicitudes y currículum vital documentado del 28 de Diciembre del 2009 al 8 de enero del 2010.
- 3.- Publicación de postulantes aptos del 13 al 14 de enero del 2010.
- 4.- Tachas contra los postulantes del 15 al 19 de enero del 2010.
- 5.- Resolución de tachas el 19 y 20 de enero del 2010.
- 4.- Resultados de la evaluación curricular el 21 de enero del 2010
- 5.- Evaluación psicológica y/ psicométrica 25 y 26 de enero del 2010
- 6.- **Examen escrito: el cuestionario de evaluación será elaborado y Aplicado por la Academia de la Magistratura, en única fecha a nivel Nacional según lo dispone el Reglamento antes indicado.**

7.- Entrevista personal sujeta a la aprobación del examen escrito y calificación Curricular.

NOTA: El examen escrito y la calificación del currículum vitae tienen carácter eliminatorio, por tanto, el postulante debe obtener puntaje aprobatorio en cada una de las etapas para acceder a la entrevista personal.

II.- REQUISITOS:

1.- Solicitud del postulante dirigida a la Presidencia de la Comisión de Evaluación, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula, y su correo electrónico, **acompañando los siguientes documentos:**

- a) Copia certificada de la partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia legalizada del título de Abogado.
- c) Fotostática legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- d) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- e) Declaración jurada de no haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para postular a Juez Supernumerario.
- f) No encontrarse en estado de quiebra culposo o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso.
- g) No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- h) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder

Judicial o del Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por Falta grave.

i) No estar incurrido en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por la ley.

j) Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte.

k) Constancia de Colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse hábil.

l) Currículum vital documentado.

NOTA:

- Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en horario de oficina de 8.00 a.m. a 1.30 p.m. y de 2.15 p.m. a 4.45 p.m.

- Los formatos podrán ser recabados en la Secretaría de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

- Los postulantes que han presentado sus expedientes curriculares en la convocatoria para Jueces Suplentes, deberán adecuar sus solicitudes y expedientes a la presente convocatoria.

Cajamarca, 22 de Diciembre del 2009.

RELACION DE PLAZAS VACANTES DE MAGISTRADOS A SER CUBIERTAS POR JUECES SUPERNUMERARIOS

Sala Mixta	02
Primero Civil	01
Primer Penal	01
Sexto Penal	01
Primer Paz Letrado	01
Cuarto Paz Letrado	01
Paz Letrado Comisaria "A"	01
Paz Letrado Comisaria "B"	01
Segundo Laboral	01
Mixto Baños	01
Paz Letrado Baños	01
Penal de Celendín	01
Mixto Contumazá	01
Civil Transitorio Chota	01
Paz Letrado Transitorio Chota	01
Paz Letrado Tacabamba - Chota	01
Paz Letrado Huambos - Chota	01
Mixto Transitorio Bambamarca	01
Paz Letrado Bambamarca	01
Mixto San Miguel	01
Mixto Bolívar	01
Paz Letrado San Marcos	01
	23

Nota:

02 Jueces Superiores

11 Jueces Especializados y/o Mixtos

10 Jueces de Paz Letrado

C.P.C. José E. Tirado Castillo
Jefe de Personal

Oscar Gilberto Vásquez Arana
Presidente de la Comisión.

Feliciano Vásquez Molocho
Juez Superior

Vicente Ferrer Flores Arrascue
Juez Especializado

Luis Alberto Lingán Alvites
Juez de Paz Letrado.



Resolución administrativa
N.º 377-2009-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 30 de diciembre de 2009
El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

VISTOS:

La Ley n.º 28545, que regula la elección de los Jueces de Paz y su Reglamento, aprobado mediante Resolución Administrativa n.º 139-2006-CE-PJ. La Resolución administrativa n.º 343-2009-P-CSJCA-PJ, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

El informe emitido por la Comisión de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca designada para llevar a cabo la revisión de las elecciones del Tercer Proceso Complementario de Jueces de Paz en Primera Convocatoria del Distrito Judicial de Cajamarca.

El documento de consulta a los Jueces Superiores, integrantes de Sala Plena.

El expediente conteniendo las propuestas para Juez de Paz de Única Nominación del Centro Poblado El Salitre, Distrito de Tantarica, Provincia de Contumazá, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Administrativa n.º 343-2009-P-CSJCA-PJ, la Presidencia de esta Corte realizó el Tercer Proceso Complementario de la Primera Convocatoria para la elección de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Cajamarca para el periodo 2009-2011, a fin de cubrir la totalidad de las plazas de Jueces de Paz conforme a la relación de juzgados que formó parte de la mencionada resolución, como anexo;

Que, para la realización de dicho proceso electoral se designó a una Comisión encargada de evaluar las propuestas presentadas para Jueces de Paz, presentando su informe para su correspondiente aprobación;

Que, consultados los miembros integrantes de la Sala Plena, acordaron aprobar los resultados del proceso antes mencionado, presentado ante ésta;

Que, mediante expediente de vistos, conteniendo las propuestas para Juez de Paz de Única Nominación del Centro Poblado el Salitre, Distrito de Tantarica y Provincia de Contumazá, las mismas que fueron evaluadas

las propuestas por la Comisión, se ha concluido que existe empate en el segundo lugar; por lo que se deberá entrevistar a cada candidato a fin de determinar quien será designado como primer y segundo accesitario; En consecuencia, de conformidad con el artículo 90, inciso 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los resultados del Tercer Proceso Complementario de Elección de Jueces de Paz en Primera Convocatoria, presentados por la Comisión presidida por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Luis Amílcar Ruiz Vigo e integrada por el Presidente de la Sala Especializada Civil, Juan Manuel Albán Rivas y por la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Roxana Hoyos Alvarado.

SEGUNDO.- DESIGNAR en calidad de Jueces de Paz y Accesitarios del Distrito Judicial de Cajamarca, para el periodo 2009-2011, sobre la base de lo dispuesto por la Ley n.º 28545, que regula la elección de Jueces de Paz y su Reglamento, a los ciudadanos comprendidos en la relación adjunta que como anexo forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que los Jueces designados asuman el cargo respectivo, previa asistencia al Programa de Inducción que se llevará a cabo en la fecha que señale la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en coordinación con la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz.

CUARTO.- EXPÍDASE los títulos respectivos y **PROCÉDASE** a la Jura-mentación conforme a Ley.

QUINTO.- SEÑALESE fecha para la entrevista personal con los candidatos propuestos para Juez de Paz del Centro Poblado El Salitre, Distrito de Tantarica y Provincia de Contumazá, para el día quince de enero del año dos mil diez, a fin de determinar quien será designado como primer y segundo accesitario.

SEXTO.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, de los interesados y del Diario Judicial "Panorama Cajamarquino" para su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Luis Amílcar Ruiz Vigo
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Cajamarca

ANEXO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 377-2009-P-CSJCA-PJ

Nº	PROVINCIA	DISTRITO	PUEBLO O CASERIO	NOMIN.	JUEZ DE PAZ	PRIMER ACCESITARIO	SEGUNDO ACCESITARIO
1	SAN MARCOS	CHANCAY	POMARONGO	UNICA	RICHARD ABDIAS BAZAN MENDOZA	WUILLAM MENDOZA BENITES	POR DESIGNAR
2	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	CAMISH	UNICA	JOSE JESUS GALLARDO MUÑOZ	JOSE DEL CARMEN MONTOYA PAREDES	JOSE JUAN ABANTO CALDERON
3	CONTUMAZA	TANTARICA	EL SALITRE	UNICA	ARNALDO CHAVEZ MALON	POR DESIGNAR	POR DESIGNAR
4	CONTUMAZA	SAN BENITO	SANTA ANA	UNICA	NESTOR SALONE PRETEL AMAYA	WILMAR GILBERTO CASAS DIAZ	FANY CARMELITA DEZA DIAZ
5	CHOTA	CHALAMARCA	LA COLPA	UNICA	MANUEL FERNANDO MONTENEGRO ROJAS	CESAR ROJAS RAMOS	JOSE APARCIO CADENILLAS ROJAS
6	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	HUALANGA	UNICA	ANICETO MAYTA SAUCEDO	SAUL FUENTES COLINA	DINA TOCAS COLINA
7	SAN PABLO	SAN PABLO	CUSCUDEN	UNICA	WILLAN ROMERO SANCHEZ	EMILIANO LOZANO CHILON	ELMER TANTA ALVITES



11 de enero

COMUNICADO

La Presidencia de la Comisión de Evaluación de Meritocracia de los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **hace conocer** a los interesados el cronograma de evaluación de sus expedientes:

- I. Publicación de relación de trabajadores que han presentado sus currículos: 11 de enero de 2010.
- II. Publicación de los resultados de calificación curricular: del 23 al 25 de enero de 2010.
- III. Presentación de reclamos u observaciones: 26 de enero de 2010.
- IV. Absolución y resolución de las mismas: del 27 al 28 de enero de 2010.
- V. Publicación de resultados finales: 29 de enero de 2010.

LA COMISIÓN
JUAN MANUEL ALBAN RIVAS



Boletín Judicial

CAJAMARCA

TERCERA ONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO JUDICIAL

Expediente N° 225-1997. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Mixto de Baños del Inca - Cajamarca, Dr. ORLANDO TAPIA BURGA y secretario Judicial: PATRICIO RAMÍREZ MANTILLA, en los seguidos sobre DIVISION Y PARTICION DE BIENES por DICKE ORLANDO BRINGAS CARDENAS , DIKS JHONY BRINGAS CARDENAS , DIXON WILLAN BRINGAS CARDENAS Y ESPERANZA CARDENAS VALERA en representación de CAROL DEL ROCIO BRINGAS CARDENAS con ANA MARIA BRINGAS CACHAY, SEGUNDO AUDIEL BRINGAS CACHAY, MARIA VILMA BRINGAS CACHAY, ROSMERY BRINGAS CACHAY, IDELSO BRINGAS ORTIZ Y ROSA ELVIA BRINGAS ORTIZ, se procederá a llevar a cabo el REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA, del bien inmueble (Predio Rustico), denominado El Choloquito, ubicado en el Caserío de San Luis De Polloquito, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca con un área de 5 hectáreas, cuyos derechos de propiedad se encuentran debidamente inscritos en la ficha N° 39903, Unidad Catastral N° 21649, del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca- SUNARP. VALORIZADO (tasación) en S/. 282, 918.90 (Dochientos ochenta y dos mil, novecientos diez y ocho y 90/100Nuevos Soles) PRECIO BASE de REMATE, deducido conforme a Ley, será de S/. 136,272.61 (Ciento Treinta y seis Mil, Doscientos setenta y 61/100 Nuevos Soles). AFECTACIONES: solo las del presente Proceso Judicial. DIA Y HORA DEL REMATE. El 18 de Enero del 2010 a horas 1.00 p. m. LUGAR DEL REMATE: En el local del Juzgado Sito en Jr. Sinchi Roca N° 315 Segundo Piso, Oficina 201, Distrito de Baños del Inca, Provincia y Departamento de Cajamarca. POSTORES: Orlaran (garantía) el 10% de Tasación (S/. 28,291.89) en efectivo o cheque de gerencia girado a nombre del Postor y presentaran Arancel Judicial respectivo (indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI/RUC). Honorarios del martillero: serán por cuenta del Adjudicatario, según arancel, más el 1% del I.G.V. (Art.732 del C. P.C). Inf. al 01-98084468.-01-994892295.-

Baños del Inca, 18 de Diciembre del 2009.
JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS
MARTILLERO PÚBLICO
REGISTRO NACIONAL N° 95
3v (07-08-11)
B/001-7349

EDICTO

PROCESO NO CONTENCIOSO
Expediente N° 1456-2009-C. Cuarto Juzgado de Paz Letrado, en la demanda presentada por GERARDO ALBINO SALDAÑA ALINA; sobre Rectificación de Partida de Matrimonio signada con el número 085del año 1967, solicita que se corrija dicha partida de nacimiento en lo siguiente: a) Se corrija en la sección que corresponde al nombre del recurrente se consigno como GERARDO ALBINO SALDAÑA ALVITES siendo lo correcto ALBINO GERARDO SALDAÑA ALBITES; b) Se corrija en la sección que corresponde al nombre de la contrayente se estableció como BLANCA EDITA ROJAS ARRIBASPLATA siendo lo correcto BLANCA ROJAS ARRIBASPLATA; a lo presentando el Juzgado ha resuelto: Con resolución N° 01 de fecha treinta de septiembre del dos mil nueve, ADMITIR A TRAMITE la demanda interpuesta por Gerardo Albino Saldaña Alina, sobre rectificación de partida de matrimonio, en la vía de proceso no contencioso, PUBLIQUESE un extracto de la presente demanda por una vez en los Diarios El Peruano y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes. Señor Doctora Walmi Sagastegui Lescano, Juez Provisional, Sela V. Muños Boyd, secretaria Judicial.
NELLY SONIA ALIAGA PORRAS
JUEZ PROVISIONAL
SELA VICTORIA MUÑOZ BOYD
SECRETARIA JUDICIAL
1v (08)
B/001-7386

EDICTO

PROCESO NO CONTENCIOSO
Expediente 2009-1924-C, Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada

por LIZANDRO ABDÓN GARCIA RODRIGUEZ, sobre Rectificación de se Partida de Nacimiento, a fin de que se corrija el apellido materno de su madre, como VÁSQUEZ, a la vez en el rubro nombre de la partida marginal izquierda, se corrija sus prenombrados y apellidos como LIZANDRO ABDÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, a lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente con resolución N° 01 de fecha 30 de Noviembre del presente año, se ADMITE a trámite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano Y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes; Fdo.
NELLY ALIAGA PORRAS
JUEZ PROVISIONAL
HEBERT DELGADO FERNÁNDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (08)

EDICTO

PROCESO NO CONTENCIOSO
Expediente 1973-2009-C, Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por VILMA ROMÁN ROMERO, recurre a este despacho a fin de solicitar la Rectificación de su Partida de Nacimiento de al haberse omitido el primer prenombre de su padre REINALDO, debiendo quedar correctamente el nombre de mi padre como REINALDO CESÁREO ROMÁN CRUZADO; así como la omisión del primer nombre de la madre ROSA, debiendo ser lo correcto el nombre de ROSA ELVIA ROMERO VILLOSLADA, a lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente con resolución N° 01 de fecha 11 de Diciembre del presente año, se ADMITE a trámite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano Y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes; Fdo.
NELLY ALIAGA PORRAS
JUEZ PROVISIONAL
HEBERT DELGADO FERNÁNDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (08)
B/001-7348

EDICTO

PROCESO NO CONTENCIOSO
Expediente 1979-2009-C, Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por MARTHA TERAN INFANTE, recurre a este despacho a fin de solicitar Declaración Judicial de Soltería, ordenándose se deje sin efecto la anotación en la RENIEC- Cajamarca de su estado Civil que figura como casada siendo lo correcto soltera, por ende también se suprima el apellido de HUAYHUA, a lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente con resolución N° 01 de fecha 14 de Diciembre del presente año, se ADMITE a trámite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano Y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes; Fdo.
NELLY ALIAGA PORRAS
JUEZ PROVISIONAL
HEBERT DELGADO FERNÁNDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (08)
B/001-7383

EDICTO

Exp. N° 2009-00596, en los seguidos por MERY BECERRA CABANILLAS contra LA SUCESION DE CLEBER MARTINEZ HERNANDEZ sobre DECLARACION JUDICIAL DE UNION DE HECHO, ante el tercer Juzgado Especializado de Familia, ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION: UNO.- Cajamarca, 17 de agosto del año 2009: SE RESUELVE: ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por MERY BECERRA CABANILLAS contra LA SUCESION DE CLEBER MARTINEZ HERNANDEZ sobre DECLARACION JUDICIAL DE UNION DE DERECHO; CORRASE TRASLADO de la demanda a la Sucesion de CLEBER MARTINEZ HERNANDEZ a quien se le notificará mediante edictos a efectos que se cumpla con contestarla, en el termino de sesenta dias, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal en caso de incumplimiento. PUBLIQUESE los edictos en los Diarios El Peruano y Panorama Cajamarquino de esta ciudad por el plazo de tres

días interdiarios.
3v (08-14-20)

EDICTO

En la C. C.N° 2008-01786-0-0601-JP-CI-02, seguida por el BANCO DE CRÉDITO DE PERÚ, sobre ineficacia de título Valor; el señor Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca; ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION UNO: ADMITIR a tramite la pretensión interpuesta por Mary Loly Carrasco Herrera, sobre Ineficacia de título valor, en la vía Procedimental asignada al proceso sumarísimo, en consecuencia TRASLADO de la demanda al Banco Continental - Sucursal Lima y con la Ferretería Central EIRL, para que en el plazo de cinco días conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, OFICIESE al Banco Continental para que retenga el pago de la obligación representada en el Título de Valor . NOTIFIQUESE a la Cámara de Comercio de Cajamarca, PUBLIQUESE un síntesis de la demanda en el Diario Panorama Cajamarquino por CINCO DIAS COSECUTIVOS. Fdo.
Cajamarca, 18 de Diciembre del 2009
HUMBERTO ARAUJO ZELADA
JUEZ PROVISIONAL
VICTOR R. CABRERA ESCOBEDO
SECRETARIO JUDICIAL
5v (04-05-06-07-08)
F/001-6884

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE BIEN INMUEBLE

Expediente No 2009-00843-0-0601-JR-CI-2, en los autos seguidos por BANCO CONTINENTAL contra EMPRESA H & J SERVICIOS GENERALES, GYGLI REINA FRIDA MARIA DEL CARMEN y HUGO FERNANDO LOLI SALOMON sobre EJECUCION DE GARANTIAS REALES, el Juez del 2DO Juzgado Especializado en lo Civil de Cajamarca, a cargo del Sr. Juez Dr. CARLOS DIAZ VARGAS, Especialista Legal Dr. MARCO ELOY AQUINO CRUZADO, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, el siguiente bien inmueble:
1.- Inmueble Constituido y Ubicado en Calle Los Sauces No 163, También se le conoce como el Lote 03 de la Manzana A, de la Urbanización Laguna Seca , con un área de 527.50 m2 Ubicado en el Distrito De los Baños del Inca , Provincia y Departamento de Cajamarca , cuyo dominio, área, medidas perimétricas y colindancias, Coren inscrita en la PARTIDA ELECTRONICA No 11001597 , Zona Registral N° II – Sede Chiclayo , Oficina Registral Cajamarca .

VALOR DE TASACIÓN: El Valor de Tasación asciende a la Suma de $\square\square$ US\$384,303.63.DOLARES AMERICANOS y en Moneda Nacional Asciende a la Suma de S/.1145,224.81.NUEVOS SOLES.

BASE DE REMATE: Las Dos Terceras Partes de la Tasación, lo que asciende a la suma de US\$256,202.42.DOLARES AMERICANOS y en Moneda Nacional Asciende a la Suma de S/.763,483.21.NUEVOS SOLES
AFECTACIONES: Conforme al Certificado de Gravamen, el bien inmueble Tiene las siguientes afectaciones:

- 1.-HIPOTECA constituida Hasta por la Suma de US\$42,200.00 DOLARES AMERICANOS, a favor del Banco Continental, inscrito en el Asiento D00001, el 28-11-02.
- 2.-MODIFICACION DE HIPOTECA POR AMPLIACION DE COBERTURA A FAVOR DE BANCO CONTINENTAL que Esta Inscrito en el asiento precedente, hasta por la suma de US\$150,000.00 DOLARES AMERICANOS, inscrito en el Asiento D00002, el 15-06-03.
- 3.-MODIFICACION DE HIPOTECA POR AMPLIACION DE COBERTURA A FAVOR DEL BANCO CONTINENTAL que Esta Inscrito en el asiento precedente ,hasta por la suma de US\$237,634.89 DOLARES AMERICANOS, inscrito en el Asiento D00003, el 29-11-07.
- 4.-HIPOTECA constituida Hasta por la suma de US\$237,634.89 DOLARES AMERICANOS, a Favor del Banco Continental, inscrito en el Asiento D00005, el 06-03-08.
- 5.-BLOQUEO REGISTRAL: Se Bloquea esta PARTIDA hasta que se inscriba la COMPRAVENTA a favor de ARMANDO LOLI SALOMON y MONICA MARIA LETELIER PALOMINO, por el

Precio de US\$300,000.00.DOLARES AMERICANOS y la Hipoteca a Favor del Banco Continental hasta por la Suma de US\$300,000.00.DOLARES AMERICANOS, inscrito en el asiento D00007, el 24-08-09.

6.- ANOTACION DE APELACION: Se ha interpuesto recurso de apelación contra la observación decretada en el TITULO N° 2009-20709, presentado el 11-09-2009 sobre solicitud de Anotación de Embargo. Inscrito en el asiento D00008, el 04-12-09.

Se Deja Constancia que Existen 4 Títulos Pendientes en Tramite de Inscripción, con N° 2009-0002709, 2009-00024211, 2009-00025189 y 2009-00025835 Respectivamente.

FECHA Y HORA DEL REMATE: El Bien Inmueble será rematado el día 15 de Enero del Año 2010, a Horas 13.00 pm y será efectuado por el Abogado Martillero Publico Oscar Ramos Wong, Registro Nacional No 226, con Telf. (01)992636873. E-mail: albertoscarramos@hotmail.com

LUGAR DE REMATE: El bien inmueble se rematará en el local del Juzgado que ordena el Remate, sito en El Jr. del Comercio No 676- 680, 1er Piso, del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca.

LOS POSTORES depositarán una cantidad no menos al 10% del Valor de la Tasación en Efectivo, mediante Certificado de Depósito Judicial o cheque de Gerencia y presentarán el arancel judicial correspondiente para participar en remate judicial con Numero de Expediente, Juzgado y Numero de Documento de Identidad del Postor, en original y copia simple, y su DNI en original y copia simple. Los Honorarios del Martillero Público más el IGV será por cuenta del Adjudicatario.

Cajamarca 10 de Diciembre del 2009
MARCO E. AQUINO CRUZADO
SECRETARIO JUDICIAL
ALBERTO OSCAR RAMOS WONG
MARTILLERO PUBLICO REG.226
6v (07-08-11-12-13-14)

BAÑOS DEL INCA

EDICTO

Ante la oficina del registro de Estado Civil de la Municipalidad del Distrito de los Baños del Inca-Cajamarca, el Sr. NOÉ CORTEZ SALDAÑA, con Registro numero 9392, con fecha 11 de Diciembre del 2009, solicitando Rectificación y Regularización Administrativa del acta de Nacimiento de DONICA BUENO CULQUI, en lo que se refiere al DNI del padre siendo lo correcto 26658288. Base Lega Art. 73 D.S. 015- 98- PCM
Baños Del Inca, 06 de Enero del 2010
JORGE A. PACHAMANGO
JEFE OFICINA REGISTRO CIVIL
1v (08)
B/001-7389

EDICTOS PENALES

EDICTO JUDICIAL

Exp. 2009-0116-P. Juzgado de Paz Letrado de San Pablo, en los seguidos sobre Falta contra el Patrimonio- Daños, se ha resuelto: Resolución Número 01, San Pablo 29 de Diciembre de 2009: AUTOS Y VISTOS, Y CONSIDERANDO: PRIMERO. Del oficio remitido por la Policía Nacional que antecede, es de verse que con fecha ocho de Diciembre del año en curso, personal de la comisaría de la Policía Nacional de esta Provincia, constató la ocurrencia de un accidente de tránsito (colisión). Los hechos habrían tenido lugar en la carretera que va de Kuntur Wassi a San Miguel, en circunstancias que la persona de Beltra Cayo Bustinza, quien labora en la construcción de dicha carretera para la Constructora Consorcio Perú, a bordo del Vehículo camión de placa de rodaje Wz-8040, color amarillo, marca Mercedes Benz, se dirigió al kilómetro 13 transportando material de desmonte, habría sido impactado en su parte posterior por el vehículo Station Wagon de placa de rodaje SC-6104m, cuyo conductor no fue identificado y donde transportaba pasajeros a la Provincia de San Miguel. A consecuencia de la colisión sólo se habrían producido daños materiales en el vehículo Station Wagon, los cuales no se constataron por cuanto su conductor siguió su marcha. Según se informa, los pasajeros del Vehículo Satation Wagon no habrían resultado con lesiones (tampoco se advierte lo contrario de los actuados

remitidos); así como el conductor del vehículo camión de placa WZ-8040 presento la tarjeta de propiedad, de la cual se observo que pertenece a Inversiones Danilos EIRL, licencia de conducir profesional categoria A-II numero 42700368y seguro contra accidentes de tránsito vigente; y además estuvo en estado normal. Por estos fundamentos y de conformidad con el artículo 77 del código de procedimientos penales, SE RESUELVE: a) no ha lugar a iniciar proceso penal por la comisión de presuntas faltas contra el Patrimonio en su figura de Daños. San Pablo, 28 de Diciembre de 2009
ZANDRO CHAVEZ MUNDACA
JUEZ
BERTHA CABRERA TORRES
SECRETARIA JUDICIAL
1v (08)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 – 092 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: EDWIN ENRIQUE RAICO. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha catorce de Octubre del presente año, se ha declarado NO HA LUGAR por el momento a la apertura de Instrucción por faltas Contra La Persona – lesiones, en agravio de EDWIN ENRIQUE BRIONES RAICO; CONCEDIENDOLE el plazo de cinco días a efectos que cumpla con lo ordenado, bajo apercibimiento de. Archivar Definitivamente. Cajamarca, 28 de Diciembre del 2009
LUIS RODRIGUEZ CORREA
JUEZ

VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1v (08)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 – 123 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: JESUS VALDEZ GARCIA. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha Veinticuatro de Marzo del presente año, se ha declarado NO HA LUGAR por el momento a la apertura de Instrucción por faltas por maltrato de Obra, en agravio de JESUS VALDEZ GARCIA; CONCEDIENDOLE el plazo de cinco días a efectos que cumpla con lo ordenado, bajo apercibimiento de. Archivar Definitivamente. Cajamarca, 28 de Diciembre del 2009
LUIS RODRIGUEZ CORREA
JUEZ

VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1v (08)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 – 136 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: JOSE ELIAS AMABAL AYAY. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° uno de fecha Veintuno de Diciembre del presente año, SE RESUELVE archivar la demanda interpuesta al inculpado ELENA TEJADA INFANTE Y OTROS archivándose definitivo, por Faltas Contra La Persona- Lesiones, en Agravio de JOSE ELIAS AMABAL AYAY. Cajamarca, 28 de Diciembre del 2009
LUIS RODRIGUEZ CORREA
JUEZ

VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1v (08)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 – 376 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: VICTOR OCTAVIO VALDIVIA QUISPE. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha dieciocho de Diciembre del presente año, SE RESUELVE archivar la denuncia interpuesta al inculpado RODOLFO GARCIA CAMACHO archivándose definitivamente, por Faltas Contra La Persona- Lesiones, en Agravio de VICTOR OCTAVIO VALDIVIA QUISPE. Cajamarca, 28 de Diciembre del 2009
LUIS RODRIGUEZ CORREA
JUEZ

VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1v (08)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 – 30 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a:

ELCIDIA HERRERA PAICO. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° diecisiete de fecha dieciocho de Diciembre del presente año, se ha declarado Absolver al inculpado PAULINA NOEMI SAUCEDO SANGAY y dispone su archivamiento definitivo, por Faltas Contra La Persona- Lesiones , en Agravio de PAULINA NOEMI SAUCEDO SANGAY. Cajamarca, 28 de Diciembre del 2009
LUIS RODRIGUEZ CORREA
JUEZ

VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1v (08)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 – 441 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: PABLO SOTO HUATAY. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° cuatro de fecha veintuno de Diciembre del presente año, SE RESUELVE Archivar Definitivamente e todo lo actuado, por Faltas Contra el Patrimonio-Daños, en agravio de PABLO SOTO HUATAY Cajamarca, 28 de Diciembre del 2009
LUIS RODRIGUEZ CORREA
JUEZ

VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1v (08)

EDICTO PENAL

Exp. 2009 – 389 (A) Cuarto Juzgado de Paz Letrado Primera Comisaría PNP Cajamarca Secretaria: VILMA LANDAURO CARRANZA Se notifica a: ISABEL GARCIA DE VALDEZ. Que, se ha resuelto NOTIFICAR por EDICTOS, que mediante resolución N° ocho de fecha treinta y uno de Marzo del presente año, SE RESUELVE absolver a SANTOS INFANTE CARRASCO y Archivar Definitivamente, por faltas contra la persona –Lesiones en agravio de APOLINARIO POMPA CHILON. Cajamarca, 28 de Diciembre del 2009
LUIS RODRIGUEZ CORREA
JUEZ

VILMA B. LANDAURO CARRANZA
SECRETARIA JUDICIAL
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO
1v (08)

JESUS

EDICTO

Ante mi oficio notarial, Pardo 598-Jesus – Cajamarca, PEDRO VIGO TERRONES Y MARUJA CASAHUAMAN SALAZAR, solicitan de conformidad con la Ley 27157, DS 008-2000- MTC y Ley 27333, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del lote de terreno urbano ubicado en el pasaje vista alegre S/N – Sector 17, Manzana 38, lote 006, Distrito, Provincia y Departamento Cajamarca, que poseen en forma continua, Pacifica, Pública y como propietarios por mes de diez años inintermitidos, que tiene los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE con pasaje vista alegre, 13.90 ML; POR EL COSTADO DERECHO entrando, con propiedad de Juan Vásquez Vásquez, 31.35 ML; POR EL COSTADO IZQUIERDO entrando, con propiedad de María Domitila Quispe Cotrina, 31.40 ML; y, POR EL FONDO, colinda con pasaje Jorge Basadre, 13.90 ML; área 430.002M2, perímetro 90.55ML. Cuenta con todos los servicios. Lo que se hace saber para los fines de Ley.

DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO
ABOGADA – NOTARIA
1v (08)
B/001-7316

AVISO NOTARIAL

CARLOS EDGARDO PÉREZ SÁNCHEZ, solicita sucesión intestada de ÁNGEL OSWALDO PÉREZ RABANAL, fallecido el 09 de octubre del 2009, en Celendín- Cajamarca, ultimo domicilio Cajamarca, para que sean declarados herederos ROBERTO, VICTOR HUGO, NARDELY, TOMÁS OSWALDO PÉREZ SÁNCHEZ, de conformidad con lo prescrito en la ley N° 26662, para que los que se consideren con vocación hereditaria, se apersonen al jirón Pardo N° 598- Jesús- Cajamarca.
DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO
ABOGADA – NOTARIA
1v (08)
F/001-6924

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante mi, JOSÉ JUVENAL, ELI MELVA, JOSÉ JILMER, ADELMO GILBERTO, GLICERIO Y MAELA NOEMÍ PANDO RUMAY solicitan Rectificación de Actas de Nacimiento por error en el prenombre del

padre, figurando LIZANDRO, debiendo ser JOSÉ ANTONIO, y por omisión del apellido materno del padre., LEON, haciéndose la publicación de conformidad con la Ley 26662.
DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO
ABOGADA – NOTARIA
1v (08)
F/001-6973

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante mi, JOSÉ JUVENAL, PANDO RUMAY solicita Rectificación del Acta de defunción de JOSÉ ANTONIO L. PANDO LEON, por haberse añadido la letra L como inicial de un tercer prenombre, siendo sus prenombres JOSÉ ANTONIO, haciéndose la publicación de conformidad con la Ley 26662.
DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO
ABOGADA – NOTARIA
1v (08)
F/001-6972

AVISO NOTARIAL

SEGUNDO MARCIAL CUEVA GONZALES, solicita sucesión intestada de LUCÍA EUGENIA CUEVA GONZÁLES, fallecida el 16 de Diciembre del 1995, en Cajamarca, ultimo domicilio Cajamarca, para que sean declarados herederos sus hermanos, EL SOLICITANTE, ROSARIO, MARÍA FELICITAS, MARÍA ROSA Y FRANCISCO CUEVA GONZALES, de conformidad con lo prescrito en la ley N° 26662, para que los que se consideren con vocación hereditaria, se apersonen al jirón Pardo N° 598- Jesús- Cajamarca.
DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO
ABOGADA – NOTARIA
1v (08)
F/001-6925

CELENDIN

EDICTO

Exp. 339-2009.- En seguidos por GLENY LOZANO DÍAZ, sobre Alimentos; Juez de Paz Letrado de Celendín, Doctor Edwin Chacón Nuñez, Secretario Mauro Castro Alfaro, se ha expedido la siguiente: RESOLUCION UNO.- Trece de Julio 2009. AUTOS Y VISTOS, la demanda de alimentos interpuesta por GLENY LOZANO DIAZ a favor del menor alimentista JERSON GUEVARA LOZANO; Y CONSIDERANDO: Admitida la demanda, CORRASE traslado al demandado HILDEBRANDO GUEVARA HUAMAN para que la absuelva; OFRECIDOS medios probatorios AGREGUESE a autos RESOLUCION CINCO dieciocho diciembre 2009; al pedido, PUBLIQUESE la demanda por edictos y por el plazo de tres días en medios de comunicación; EMPLACESE a la demandada para que dentro del plazo de quince días absuelva, bajo apercibimiento de nombrarsele curador Procesal; NOTIFIQUESE.
EDWIN S. CHACON NUÑEZ
JUEZ PROVISIONAL
MAURO A CASTRO ALFARO
SECRETARIO JUDICIAL
1v (07-08-11)

BAMBAMARCA

EDICTO

PROCESO CIVIL N° 2008 – 0054 – C Por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Bambamarca, que Despacha, El Dr. Henry Napoleón Vera Ortiz, se viene tramitando el Proceso Civil N° 2008 -0054-C, seguido por SEGUNDO ASUNCIÓN ORILLO PEREZ, Contra LILIANA GLADIS CARRASCO VASQUEZ Y OTROS, sobre NULIDAD DE ACTOS JURIDICOS Y OTROS, por lo que mediante Resolución número uno de fecha dieciséis de enero del dos mil nueve, se ha Resuelto ADMITIR A TRAMITE dicha demanda, corriéndose traslado de La misma a don SEGUNDO JUAN ROJAS VASQUEZ Y ALEJANDRINA VASQUEZ RODRIGUEZ cuyo domicilio se ignora, Para que en el término de sesenta días hábiles, contesten la demanda bajo Apercibimiento de nombrarseles curador procesal. Lo que se hace de Conocimiento público, para los fines de ley.- Dr. José E. Cabanillas Sigüenza – Secretario judicial Bambamarca, 28 de diciembre del 2009
HENRY N. VERA ORTIZ
JUEZ
JOSE E. CABANILLAS SIGUENZA
SECRETARIO JUDICIAL
3v (04-05-06)
B/001-7297

CUTERVO

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

Conforme al Art. 41 de la Ley N° 26662, hago saber que en la notaría a mi cargo se ha solicitado la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO de don: AGUSTIN DELGADO CARRANZA, en la cual en cuerpo de dicha acta de nacimiento se ha omitido los apellidos, la cual figura como: AGUSTIN, cuando en realidad debe decir AGUSTIN DELGADO CARRANZA, así mismo en dicha acta de Nacimiento se ha omitido el apellido paterno del padre, en cual figura como ESTANISLAO DELGADO, cuando en realidad debe decir ESTANISLAO DELGADO DIAZ. Lo que Notifico en cumplimiento del mencionado dispositivo legal.
Cutervo, 04 de Enero 2010
CESAR E. DIAZ
ABOGADO NOTARIO
1v (08)

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

Conforme al Art. 41 de la Ley N° 26662, hago saber que en la notaría a mi cargo se ha solicitado la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO de don: ERWIN ANTONIO CAMACHO DÁVILA, en la cual se ha omitido el segundo nombre y apellido materno de su PADRE en cual figura como RAMSES CAMACHO, cuando en realidad debe decir RAMSES HERMOGENES CAMACHO DELGADO; así mismo en dicha acta de nacimiento se ha omitido del apellido materno de su MADRE la cual figura como DULMIRA DÁVILA, cuando en realidad debe decir DULMIRA DÁVILA GUERRERO. Lo que Notifico en cumplimiento del mencionado dispositivo legal.
Cutervo, 04 de Enero 2010
CESAR E. DIAZ
ABOGADO NOTARIO
1v (08)

SAN MARCOS

EDICTO

EXP. N° 278-2009-C-JPLSM, seguido ante el juzgado de Paz Letrado de San Marcos, MARIA FAUSTINA VARGAS COTRINA, solicita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo: JOSE JUANITO LEZMA VARGAS, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO UNO: San Marcos, veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, se RESUELVE ADMITIR a tramite en la vía de Proceso NO CONTENCIOSO, la rectificación de la partida de Nacimiento de su menor hijo: JOSÉ JUANITO LEZMA VARGAS, al momento de la inscripción de dicha partida de Nacimiento de consigno el primer prenombre del padre del titular, como JUAN siendo incorrecto, cuando el correcto es JOSE, ASÍ MISMO fue suscrito su segundo prenombre como "ANCELMO con la letra C siendo incorrecto cuando dicho prenombre es con la letra "S" siendo el correcto ANSELMO, siendo sus prenombres correctos: JOSE ANSELMO LEZMA LEVYA; quedando subsistente los demás datos del documento publico rectificarse, habiéndose dispuesto la publicación del edicto en el Diario Panoramita Cajamarquino por una sola vez, prescindiéndose de la Actuación y Declaración Judicial. Fdo.
WALMI SAGASTEGUI LESCANO
JUEZ PROVISIONAL
JUAN J. CAMACHO AREVALO
SECRETARIO JUDICIAL
1v (08)

SAN PABLO

EDICTO JUDICIAL

Exp. 2009-0170-C. Juzgado de Paz Letrado de San Pablo, en solicitud de MARILÚ ARRIBASPLATA VÁSQUEZ sobre Rectificación de Partida de Nacimiento, se ha Resuelto: resolución numero 01, San Pablo 23 de Diciembre de 2009: ADMITIR a tramite la solicitud interpuesta por MARILÚ ARRIBASPLATA VÁSQUES sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, en la que según expone: a). Se ha omitido consignar el primer prenombre BARBARITA de la madre de la titular, debiendo quedar su nombre completo como BARBARITA ELVIRA VÁSQUEZ GUERRERO, b). Se aclare que el nombre completo del padre de la titular es YSAC ARRIBASPLATA VENTURA, en la vía de Proceso No Contencioso.
San Pablo, 28 de Diciembre de 2009.
ZANDRO I. CAHEVZ MUNDACA
JUEZ
BERTHA CABRERA TORRES
SECRETARIA JUDICIAL
1v (08)